

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. _107/

RADICADO: 27001-33-33-002-2017- 00325-00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO SENTENCIA
DEMANDANTE: MAURICIO ELIAS MURILLO BLANDON
DEMANDADA: DEPARTAMENTO DEL CHOCO

1.- ASUNTO

Procede el Juzgado a decidir respecto a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

2.- CONSIDERACIONES

Mediante oficio del 09 de febrero de 2021, la parte ejecutante presenta reliquidación del crédito. El Despacho se dará traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada. ***Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO.***

RESUELVE

PRIMERO.- Correr traslado a la parte ejecutada de la reliquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, por el término de tres (3) días.

SEGUNDO.- Vencido el término anterior, regrese el expediente a Despacho, para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez

YUDY YINETH MORENO CORREA

ZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. _____ KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria
--